



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

AAA JEQUETEPEQUE ZARUMILLA

MARCO LEGAL

Ley Nº 29338 - Ley de Recursos Hídricos

TITULO PRELIMINAR

Artículo IIIº Principios

Principios de participación de la población y cultura del agua: El estado crea mecanismos para la participación de los usuarios y de la población organizada en la toma de decisiones que afectan al agua en cuanto a calidad, cantidad, oportunidad u otro atributo del recurso.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA



- Organismo Técnico Especializado adscrito al MIDAGRI.
- Ente Rector y máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos.
- Administra, conservar, protege y aprovecha los recursos hídricos de las diferentes cuencas de manera sostenible, promoviendo a su vez la cultura del agua.



Desconcentrada:
14 Autoridades Administrativas del Agua (AAA) a nivel nacional.

Comprenden:
71 Administraciones Locales de Agua (ALA)

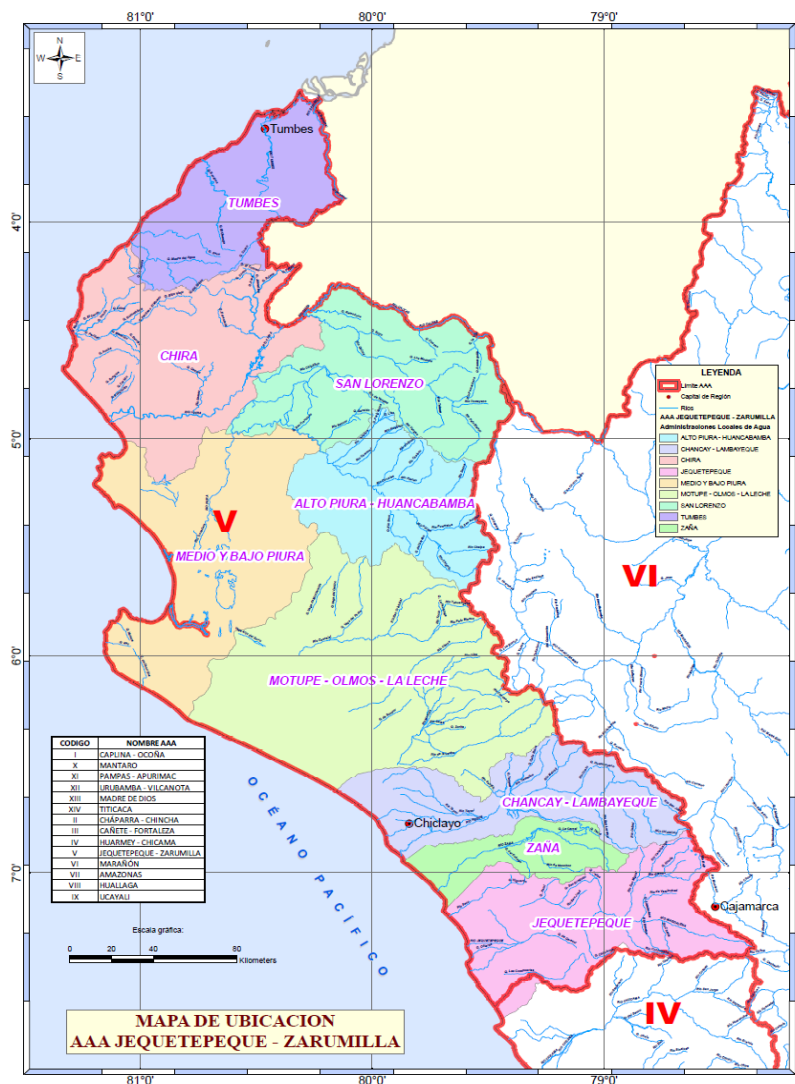
Participativa:
12 CRHC de 28 que se tiene previsto tener en territorio patrio

AAA JEQUETEPEQUE ZARUMILLA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



ORGANOS DESCONCENTRADOS	
ALA	CRHC
9	4

ÁMBITO GEOGRÁFICO	JUNTAS USUARIOS AGRARIOS	ÁREA BAJO RIEGO	Nº USUARIOS	COMISIONES USUARIOS	COMTES USUARIOS
62,156 km. ²	13	412,448	153.363	146	470

DEPARTAMENTOS	PROVINCIAS	DISTRITOS	POBLACIÓN TOTAL
5	31	258	5.495.210



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

PRINCIPIO DE DUBLIN

Principio 3:

La Mujer juega un papel importante en el abastecimiento, la gestión y la protección del agua





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

GENERO

Un conjunto de creencias, atribuciones y prescripciones culturales que establecen “lo propio” de los hombres y “lo propio” de las mujeres en cada cultura, y que se usa para comprender conductas individuales y procesos sociales, así como para diseñar políticas públicas.

IGUALDAD DE GÉNERO

Es el fin último que se busca alcanzar mediante la Política Nacional de Igualdad de Género.

Supone “modificar las circunstancias que han impedido a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos y el acceso a las oportunidades, así como eliminar las desventajas de las mujeres en la vida cotidiana, debidas a las desigualdades producto de la discriminación histórica que han padecido y a las relaciones de poder vigentes en la sociedad que reproducen y perpetúan dicha discriminación” (ONU Mujeres, 2016, 4).

*Política Nacional de Igualdad de Género
Decreto Supremo N°008-2019-MIMP*

Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres N° 28983

Artículo 1º.- Del objeto y ámbito de aplicación de la Ley

La presente Ley tiene por objeto establecer el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

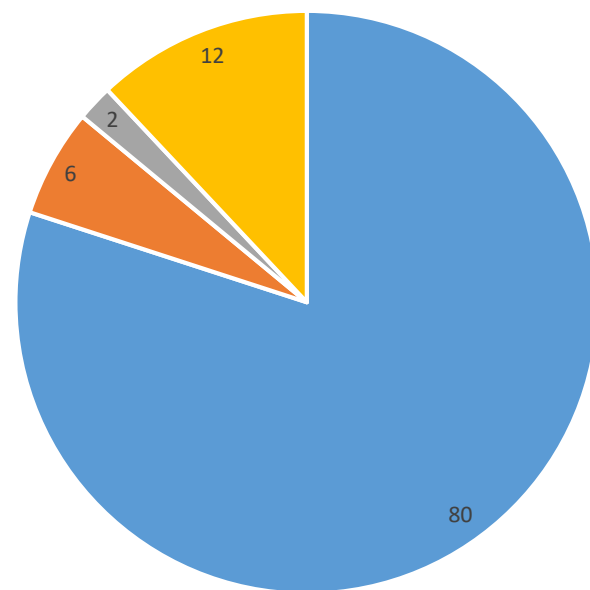
SITUACION ACTUAL RELACIONADA CON LA PARTICIPACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES Y HOMBRES EN LA GESTIÓN DE RECURSOS HIDRICOS



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

USOS DEL AGUA EN EL PERU



■ AGRICOLA ■ INDUSTRIAL ■ MINERO ■ POBLACIONAL

Nº DE HOMBRES Y MUJERES EN LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DEL ÁMBITO

JUNTA DE USUARIOS30.10	SEXO				TOTAL DE USUARIOS
	HOMBRES	%	MUJERES	%	
TUMBES	5.100	89,95	570	10,05	5.670
CHIRA	16.339	83,61	3.202	16,39	19.541
SAN LORENZO	8.890	82,15	1.932	17,85	10.822
MEDIO Y BAJO PIURA	13.762	77,53	3.989	22,47	17.751
SECHURA	9.488	77,11	2.816	22,89	12.304
ALTO PIURA	8.972	95,00	472	5,00	9.444
OLMOS	388	69,41	171	30,59	559
MOTUPE	1033	60,9	404	39,10	1437
LA LECHE	5269	61	2056	39	7325
CHANCAY LAMBAYEQUE	28.472	80	7.118	20	35.590
ZAÑA	4.038	67,41	1.952	32,59	5.990
JEQUETEPEQUE	9.548	74,28	3.306	25,72	12.854
ALTO JEQUETEPEQUE	3.810	80,04	950	19,96	4.760
TOTAL	108.807	75,54	26478	18,38	144.047

NÚMERO DE MUJERES EN CONSEJO DIRECTIVO A NIVEL AAA JZ



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

JUNTAS DE USUARIOS	Nº DIRECTIVOS POR OUA	HOMBRES	%	MUJERES	%
TUMBES	135	118	87,41	17	12,59
CHIRA	49	48	97,96	1	2,04
SAN LORENZO	107	101	94,39	6	5,61
MEDIO Y BAJO PIURA	77	73	94,81	4	5,19
SECHURA	32	29	90,63	3	9,38
ALTO PIURA	68	67	98,53	1	1,47
MOTUPE	32	28	87,5	4	12,50
OLMOS	20	17	85	3	15
LA LECHE	68	68	100	0	0
ZAÑA	68	60	88,24	8	11,76
CHANCAY LAMBAYEQUE	109	98	89,91	11	10,09
JEQUETEPEQUE	88	75	85,23	13	14,77
ALTO JEQUETEPEQUE	74	74	100	0	0
TOTAL	927	856	92,34	71	7,66

PERSONAL EN LAS OUA

JUNTAS DE USUARIOS	Nº PERSONAL POR OUA	HOMBRES	%	MUJERES	%
TUMBES	85	48	56,47	37	43,5
CHIRA	131	94	71,76	37	28,24
SAN LORENZO	108	86	79,63	22	20,37
MEDIO Y BAJO PIURA	71	51	71,83	20	28,17
SECHURA	62	45	72,58	17	27,42
ALTO PIURA	31	18	58,06	13	41,94
MOTUPE	21	15	71,43	6	28,57
OLMOS	4	2	50	2	50
LA LECHE	38	21	55,26	17	44,74
ZAÑA	44	29	65,91	15	34,09
CHANCAY LAMBAYEQUE	243	182	74,90	61	25,10
JEQUETEPEQUE	134	98	73,13	36	26,87
ALTO JEQUETEPEQUE	2	2	100	0	0
TOTAL	974	691	70,94	283	29,06

PERSONAL AAA, SUS ALA Y ST CRHC



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

AAA/ALA/ST	TOTAL	HOMBRES	% HOMBRES	MUJERES	% MUJERES
TUMBES	12	8	66,67	4	33,33
CHIRA	13	9	69,23	4	30,77
SAN LORENZO	12	7	58,33	5	41,67
MEDIO Y BAJO PIURA	13	10	76,92	3	23,08
ALTO PIURA	11	7	63,64	4	36,36
MOLL	11	6	54,55	5	45,45
ZAÑA	10	8	80,00	2	20
CHANCAY LAMBAYEQUE	17	10	58,82	7	41,18
JEQUETEPEQUE	14	12	85,71	2	14,29
ST TUMBES	7	4	57,14	3	42,86
STCHIRA PIURA	8	5	62,50	3	37,5
ST CHANCAY LAMBAYEQUE	5	4	80,00	1	20
ST JEQUETEPEQUE ZAÑA	4	3	75,00	1	25
AAA JZ	24	12	50,00	12	50
TOTAL	161	105	65,22	56	34,78



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

¿Qué hacer para lograr la participación de mujeres en la gestión de los recursos hídricos?

- Reconocer sus intereses y necesidades.
- Reconocer su experiencia y aporte en situaciones de riesgo.



- ✓ Promover y facilitar condiciones para que tengan acceso a la capacitación.
- ✓ Acceso a espacios de participación y toma de decisiones



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

AUSENCIAS DE DERECHOS DE LA MUJER RURAL

Responsabilidades

- Cuidado de la familia: alimentación, salud, educación.
- Organización Social
- Distribución del agua
- Proveedora de recursos

No figura en el título del predio.

No tiene acceso a participar en la Juntas de Usuarios de Agua.

No tiene acceso al crédito.

No tiene acceso a tecnología.

No tiene acceso a capacitación

No tiene acceso a la toma de decisiones.

- No puede potenciarse productivamente
- Recorte de sus derechos ciudadanos
- Víctima de violencia

Las mujeres asumen un rol importante en el abastecimiento, la protección y la gestión Agua.

Trabajemos por brindarles oportunidades para su participación.



